ANEXO TÉCNICO BIENES NACIONALES RELEVANTES

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

1. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

2. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

3. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

4. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

1. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

2. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

1. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.

2. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

3. Seguido el procedimiento descrito, los bienes o insumos relevantes (resaltados) con su porcentaje de incidencia, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	% DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACOMULADA
10	Paca de pañales para adulto x 21 unidades. (Entrega Mensual)	UNIDAD	3	75	73.700	1.050.225	6.577.725	20%	20%
14	Crema anti pañalitis protege y repara áreas de piel lesionada TARRO DE 400 GRS	UNIDAD	1	45	90.000	769.500	4.819.500	14%	34%
16	Prendas de vestir conformada por sudadera en tela elaboradas en tejido plano, microtex, poliéster tecnológico de	KIT	14	2	98.127	522.036	3.269.592	10%	44%

	libre transpiración tipo piel de durazno, con bolsillos laterales, resortado con cordón, bota recta, incluye camibuso,elaborado en idrotex de la fayett, composición de 100% poliéster tecnológico, con transpiración, cuello con embone en contorno, 3 botones frontales, manga corta embone en contorno.								
17	Entrega de kit de Prendas de vestir para hombre: camisa o camibuso con cuello botones frontales de manga corta, elaborada en tela de 50% algodón y 50% poliéster. Y pantalón formal elaborado en tela de lino con bolsillo laterales, bolsillo tipo ojal en la parte de atrás, pasadores y cremallera frontal.	KIT	11	2	103.033	430.678	2.697.404	8%	52%

12	Caja de guantes x 100 unidades desechables de látex	UNIDAD	1	45	36.869	315.230	1.974.335	6%	58%
9	Crema hidratante. Frasco de crema humectante para manos y pies de 120 ml.	UNIDAD	1	70	20.541	273.195	1.711.065	5%	63%
6	Jabones liquido corporal por 390 ml,(entrega mensual)	UNIDAD	1	70	20.000	266.000	1.666.000	5%	68%
18	Sandalias o zapato cerrado para caballero antideslizantes	PAR	11	2	49.708	207.779	1.301.355	4%	72%
13	Caja de Tapa Bocas Quirúrgico Termo Sellado x 50 (Entrega Mensual)Unidades.	UNIDAD	1	45	23.909	204.422	1.280.327	4%	76%
15	Vaselina. Por 400 gramos	UNIDAD	1	45	22.550	192.803	1.207.553	4%	79%
7	Shampoo: Frasco de 340 ml (entrega bimensual)	UNIDAD	1	42	17.614	140.560	880.348	3%	82%
3	Talcos para pies: Presentación FRASCO, Tamaño 60 Grs, Forma TALCO, Posee activos de acción desodorante que protegen los pies	UNIDAD	1	70	9.478	126.057	789.517	2%	84%

	del sudor.(entrega mensual).								
20	Entrega de kit de Prendas de vestir para mujer: camisa o camiseta con botones frontales de manga corta, elaborada en tela de 80% de algodón y 20% poliéster. Y pantalón formal elaborado en tela de lino con bolsillo laterales, pasadores y cremallera frontal.	KIT	3	2	99.000	112.860	706.860	2%	86%
11	Toallas húmedas paquete x 100 unidades. (Entrega Mensual)	UNIDAD	1	45	12.948	110.705	693.365	2%	88%
8	Papel higiénico, rollo x 29.6 mts. (Entrega Mensual)	UNID	3	212	2.584	104.084	651.892	2%	90%
19	Ropa interior para hombre 100% algodón licrado	UND	11	2	20.905	87.383	547.293	2%	92%
5	Presto barbas de tripe hoja de acero inoxidable que garantiza afeitado preciso.	UNID	1	70	5.800	77.140	483.140	1%	93%

	(1 Entrega Mensual)							–	
2	Crema dental: crema dental con flúor salud bucal completa (cuidado en dientes, lengua, mejillas y encías) x 60 ml. (Entrega Mensual)	UNID	1	70	5.196	69.107	432.827	1%	95%
4	Desodorante en roll- on: frasco x 30 ml.(Entrega mensual)	UNID	1	70	5.120	68.096	426.496	1%	96%
21	Entrega de Prenda de vestir para mujer: Vestido elaborado en tela de 80% de algodón y 20% poliéster, manga corta, con cuello camisero, con corte en la cintura y falda semi rotonda.	UND	3	2	56.000	63.840	399.840	1%	97%
22	Sandalias: (tipo plano, con un diseño abierto y cómodo, suela de caucho) o zapato cerrado para Dama (Material Capellada: CueroMaterial Forro: Sintético,	PAR	3	2	50.173	57.197	358.235	1%	98%

	Plantilla: Cuero, Tipo de Suela: Caucho antideslizantes).								
1	Cepillo de dientes: cerda media o suave ultra fino, mango ergonómico: (entrega bimensual).	UNID	1	42	4.224	33.708	211.116	1%	99%
24	TOP PARA MUJER : Talla única: ajuste flexible que para adaptarse al cuerpo sin importar la talla. Base que se ajuste perfectamente al contorno brindando confort y suavidad, sin dejar marcas en la piel. Sin elásticos ni costuras en escote, espalda, hombros y sisa, para una apariencia invisible. Elaborado en un tipo de tela 100% algodón, material suave y fresco.	UND	3	2	24.200	27.588	172.788	1%	99%

23	ROPA INTERIOR PARA DAMA: con cubrimiento total: Refuerzo inferior 100% en algodón o Composición: 56% poliéster, 30% algodón, 12% poliamida, 2% elastano.	UND	3	2	19.200	21.888	137.088	0%	100%
							33.491.017, 25	**100%**	

TOTAL INSUMOS	**$ 33.491.071,00**	**100,00%**
SUMATORIA DE INCIDENCIA DE LOS INSUMOS POR DEBAJO DEL 80%		**79,14%**
PROMEDIO DE LA SUMATORIA DE LOS BIENES		**7,91%**
No. DE INSUMOS DE LA SUMATORIA		**10**
BIENES RELEVANTES (aquellos cuyo % de participación sea igual o superior al promedio calculado anteriormente		**3**

INSUMOS RELEVANTES A CONSULTAR	**partida arancelaria**	**fecha de terminación**	**% DE PARTICIPACION**	**PUNTAJE INDIVIDUAL DEL BIEN**
PAÑAL PARA ADULTO CONTENT MEDICAL	9619009010	14/10/2026	20%	5
CREMA CON ALOE VERA DERMOPROTECTORA PARA EL AREA DEL PAÑAL	3304990000	27/11/2026	14%	4
ZAPATO CASUAL CON CAPELLADA TEXTIL, PARA HOMBRE Y MUJER, CON SUELA EN EVA, PLASTICO Y/O CAUCHO	6404190000	13/05/2026	4%	1

Consultado en el registro de productores de Bienes nacionales, cada uno de los bienes relevantes de la contratación, se deja constancia de los registros ubicados. Por lo anterior, en la presente contratación se otorgará el puntaje de que se trata el primer inciso del artículo 2 de la ley 816 de 2003 al proponente que vinculé el porcentaje mínimo bienes relevantes establecido por la entidad estatal.

1. **Bien relevante Pañal para Adulto**

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | 9619009010

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
	RPBN0172043	TECNOSUR S.A.S	9619009010	Registro de Producción Nacional	CONTENT MEDICAL VARIAS ETAPAS	ADULTO CONTENT	Villa Rica	14/10/2026
8170008088	RPBN0172923	TECNOSUR S.A.S	9619009010	Registro de Producción Nacional	CONTENT MEDICAL VARIAS ETAPAS	PAÑAL PARA ADULTO CONTENT MEDICAL	Villa Rica	22/10/2026
8170008088	RPBN0173038	TECNOSUR S.A.S	9619009010	Registro de Producción Nacional	CONTENT MEDICAL ADVANCED VARIAS ETAPAS	PAÑAL PARA ADULTO CONTENT MEDICAL ADVANCED	Villa Rica	22/10/2026

2. **Crema con Aloe vera**

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | 3304990000

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8909050321	RPBN0167844	PREBEL S.A. BIC	3304990000	Registro de Producción Nacional	CREMA / SUEROS / GEL EN TRATAMIENTOS FACIALES	CREMA / SUEROS / GEL EN TRATAMIENTOS FACIALES	Medellín	28/10/2026
	RPBN0171857	PREBEL S.A. BIC	3304990000	Producción Nacional	CREMA CORPORAL	CREMA CORPORAL	Medellín	09/10/2026
8909050321	RPBN0174115	PREBEL S.A. BIC	3304990000	Registro de Producción Nacional	PROTECTOR SOLAR	PROTECTOR SOLAR	Medellín	10/11/2026
8909050321	RPBN0174354	PREBEL S.A. BIC	3304990000	Registro de Producción Nacional	PROTECTOR SOLAR PARA LABIOS	PROTECTOR SOLAR LABIAL	Medellín	13/11/2026

3 Zapato casual con capellada textil, para hombre y mujer.

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8600090341	RPBN0166997	STANTON S.A.S	6404190000	Registro de Producción Nacional	BOTA MARCA BRAHMA CON CAPELLADA TEXTIL Y SUELA SINTETICA	BOTA MARCA BRAHMA CON CAPELLADA TEXTIL Y SUELA SINTETICA	Sibaté	08/07/2026
9008690495	RPBN0167942	BACET GROUP SAS	6404190000	Registro de Producción Nacional	CALZADO CASUAL PARA CABALLERO, CAPELLADA EN CUERO Y SUELA EN CAUCHO	CALZADO CASUAL PARA CABALLERO	Bogotá, D.C.	31/07/2026
9008690495	RPBN0168261	BACET GROUP SAS	6404190000	Registro de Producción Nacional	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA, CAPELLADA TEXTIL Y SUELA EN CAUCHO	CALZADO DEPORTIVO	Bogotá, D.C.	31/07/2026
	RPBN0180416	STANTON S A S	6404190000	Registro de Producción Nacional	ZAPATO CON CAPELLADA TEXTIL Y SUELA DE CAUCHO REF.	ZAPATO CON CAPELLADA TEXTIL Y SUELA DE CAUCHO REF.	Sibaté	04/02/2027

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.
C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz Bienes nacionales relevantes:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los (10) puntos.

A. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1.	• Únicamente integrantes colombianos	• Decreto 1082 de 2015	• Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	• Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)

3.	• Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	• La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

De conformidad con la consulta efectuada al Registro de Productores de Bienes Nacionales el día 28 de mayo de 2026, se determinó que los bienes relevantes para la ejecución del servicio requerido se encuentran registrados en dicho sistema, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se otorgará el puntaje correspondiente en los términos establecidos en el presente documento.

INSUMOS RELEVANTES REGISTRADOS	PUNTOS A ACREDITAR EN EL PLIEGO
Paca de pañales para adulto	5
crema con aloe vera	4
zapato casual para hombre	1

En el Registro de Productores de Bienes Nacionales se identificaron tres bienes relevantes relacionados con el presente proceso. En consecuencia, la entidad otorgará el puntaje correspondiente a los proponentes que, dentro de la oferta presentada, se comprometan a adquirir dichos bienes de origen nacional y se otorgara el puntaje correspondiente.

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria De Despacho
Secretaría De Desarrollo Social

Proyectó: **Bertha Cecilia Barreto Bacca**
Profesional Contratado – Secretaría de Desarrollo Social